Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 072/2021 de fecha 19 de agosto de 2021

RESOLUCIÓN C.A. N° 072-001/2021

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 129/2020, SUSCRITO CON LA FIRMA WA CONSTRUCCIONES S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 65/2019 "REPARACIONES VARIAS EN EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS Y CENTROS ASISTENCIALES DEL IPS".

VISTOS: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1648/2021, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 04 de agosto de 2021, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 804/2021, de fecha 02 de agosto de 2021, del Departamento de Contratos y Seguros, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 129/2020, suscrito con la firma WA CONSTRUCCIONES S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 65/2019 "REPARACIONES VARIAS EN EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS Y CENTROS ASISTENCIALES DEL IPS";

El Expediente Digital identificado como CA/N° 1648/2021 - Anexo 1, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 11 de agosto de 2021, el cual contiene el Correo Eléctronico Institucional, de fecha 11 de agosto de 2021, remitido por el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Maxima Autoridad, el informe solicitado a través de la Nota Interna CA N° 068-0661/21, de fecha 05 de agosto de 2021, emanada de la Secretaría del Consejo de Administración;

El Expediente identificado como CA/N° 1648/2021 - Anexo 2, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 18 de agosto de 2021, el cual contiene la Nota Interna GAL/DMT/N° 73/2021, de fecha 17 de agosto de 2021, de la Dirección de Mantenimiento, por el que se eleva a consideración de la Maxima Autoridad, el Informe requerido, a solicitud de la Nota Interna CA N° 070-0674/21, de fecha 12 de agosto de 2021, emanada de la Secretaría del Consejo de Administración; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 026-014/2020, de fecha 07 de abril de 2020, se adjudicó la Licitación Pública Nacional N° 65/2019 "REPARACIONES VARIAS EN EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS Y CENTROS ASISTENCIALES DEL IPS", a la firma WA CONSTRUCCIONES S.A., formalizándose a través del Contrato N° 129/2020, en fecha 22 de abril de 2020;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Departamento Técnico De Contrataciones
Vigilancia

2021-09-07 14:13:50.750857-04

RESOLUCIÓN C.A. N° 072-001/2021

Que, en la Propuesta de Resolución elevada por Dirección Operativa de Contrataciones, entre otras cosas, refirió cuanto sigue: *"Que, por Nota de fecha 01 de febrero de 2021, la firma WA CONSTRUCCIONES S.A., presentó planilla de rubros que no fueron tenidos en cuenta en planilla de contrato y que son necesarios para la buena terminación de la obra, a fin de solicitar la Adenda al Contrato*";

Que, vía Correo Electrónico de fecha 18 de junio de 2021, la firma WA CONSTRUCCIONES S.A., otorgó su conformidad con la ampliación pretendida;

Que, por Nota Interna DMT/MAI/N° 19/2021, de fecha 23 de junio de 2021, el Departamento de Mantenimiento Área Interior a través de la Dirección de Mantenimiento, solicitó la ampliación del 20% (veinte por ciento) del monto del Contrato N° 129/2020, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 65/2019 "REPARACIONES VARIAS EN EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS Y CENTROS ASISTENCIALES DEL IPS", suscrito con la firma WA CONSTRUCCIONES S.A., el motivo obedeció a la necesidad de seguir contando con el servicio de reparaciones varias en edificios administrativos y centros asistenciales. Es importante apuntar que la continuidad de dicho servicio es crucial para los Centros Asistenciales del Área Interior, especialmente los Hospitales Regionales que prestan servicio activo las 24 (veinte y cuatro) horas; atendiendo a que la pandemia del COVID-19, llevó a realizar trabajos de readecuación y remodelación de espacios en los diferentes centros para la atención de pacientes con cuadro respiratorio. La atención al paciente asegurado, obliga a una confiabilidad absoluta en los aspectos citados, adhiriéndose a ello las exigencias que impone por sí misma la pandemia del COVID-19;

Que, a través del Dictamen DIJ/DDC /N° 686/2021, de fecha 08 de julio de 2021, la Dirección Jurídica concluyó cuanto sigue: *"Por tanto, es criterio de esta Dirección Jurídica que la ampliación del 20% (veinte por ciento) del monto del Contrato N° 129/2020, suscrito con la firma WA CONSTRUCCIONES S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 65/2019 "REPARACIONES VARIAS EN EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS Y CENTROS ASISTENCIALES DEL IPS", adenda mediante, resultaría jurídicamente viable, considerando que cumple con los presupuestos establecidos tanto en el Art. 55° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", como en la Resolución DNCP N° 5695/2019, de conformidad a lo solicitado por el Administrador del Contrato..."*;

Que, por Memorando CA N° 5000015142/2021, de fecha 29 de julio de 2021, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y

Departamento Técnico de Contrataciones
Vigilia

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2021-09-07 14:13:50.750857-04

Presupuesto, informó que dicho pedido afecta al Objeto de Gasto 242 "Mantenimientos y Reparaciones Menores de Edificios y Locales", de la Actividad 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2495/2021, de fecha 29 de julio de 2021, por un monto de G. 3.200.000.000.- (Guaraníes tres mil doscientos millones) para el 20% (veinte por ciento) del monto del Contrato N° 129/2020, suscrito con la firma WA CONSTRUCCIONES S.A.;

Que, las presentes modificaciones encuentran sustento legal en lo dispuesto en el Art. 55° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en concordancia con la Resolución DNCP Nº 5695/19;

Que, por Nota Interna CA Nº 068-0661/21, de fecha 05 de agosto de 2021, la Secretaría del Consejo de Administración, por instrucciones recibidas de la Máxima Autoridad, en Sesión Nº 068/21, de fecha 05 de agosto de 2021, encomendó a través de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a la Dirección Operativa de Contrataciones, proceda a realizar las actividades que correspondan a los efectos de elevar ante el Consejo de Administración, cuanto sigue:

a) *"Infome de la Auditoría Interna con relación al tema de referencia, considerando lo mencionado en el Art. 62° "Convenios Modificatorios en Obras Públicas" de la Ley Nº 2051/03, De Contrataciones Públicas;*

b) *Aclaración del Dictamen DIJ/DDC/Nº 686/2021, del 08/07/2021, en atención a que el monto de la ampliación solicitada, supera los umbrales establecidos para los llamados a Licitación Pública Nacional, conforme lo establecido en el Art. 63° de la Ley Nº 2051/03, De Contrataciones Públicas"*;

Que, por Correo Eléctronico Institucional de fecha 11 de agosto de 2021, el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, en respuesta a lo solicitado en el párrafo precedente, remitió el informe en cuestión, el cual obra entre los antecedentes del presente acto administrativo;

Que, por Nota Interna CA Nº 070-0674/21, de fecha 12 de agosto de 2021, la Secretaría del Consejo de Administración, por instrucciones recibidas de la Máxima Autoridad, en Sesión Nº 070/21, de fecha 12 de agosto de 2021, encomendó a través de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a la Dirección de Mantenimiento, proceda a realizar las actividades que

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Departamento Técnico de Contrataciones Vigilancia

2021-09-07 14:13:50.750857-04

correspondan, a los efectos de informar de manera detallada los gastos a realizarse con el saldo del presente contrato, así como también el monto que se solicita ampliar;

Que, por Nota Interna GAL/DMT/N° 73/2021, de fecha 17 de agosto de 2021, la Dirección de Mantenimiento, a través de la Gerencia de Abastacimiento de Logistica, en respuesta a lo solicitado en el párrafo precedente, remitió el informe en cuestión, el cual obra entre los antecedentes del presente acto administrativo;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato Nº 129/2020, suscrito con la firma WA CONSTRUCCIONES S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 65/2019 "REPARACIONES VARIAS EN EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS Y CENTROS ASISTENCIALES DEL IPS", conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por el Secretario del Consejo de Administración y las Unidades Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Establecer que las demás cláusulas del Contrato Nº 129/2020, y Anexos permanecen invariables.----------

3°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de la Adenda al Contrato Nº 129/2020, en los términos de la presente Resolución.----------

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción del Contrato resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

Departamento Técnico de Contrataciones
Viajaro

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2021-09-07 14:13:50.750857-04

5°) Encomendar a la Sección Seguros de Contrataciones, dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de ampliación de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del referido Contrato.----------

6°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos Administrativos tendientes al pago, y a la Dirección de Tesorería, a efectuar el pago correspondiente, conforme al marco legal vigente.----------

7°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

8°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

9°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/sf/fm.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

Departamento Técnico de Contrataciones
Visado

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2021-09-07 14:13:50.750857-04

ANEXO:

CONTRATO	EMPRESA	MONTO MINIMO, IVA INCLUIDO, GS.	MONTO MAXIMO, IVA INCLUIDO, GS.	TOTAL AMPLIADO, IVA INCLUIDO GS.
129/2020	WA CONSTRUCCIONES S.A.	8.000.000.000	16.000.000.000	3.200.000.000

Monto ampliado: Gs. 3.200.000.000.- (Guaranies tres mil doscientos millones) IVA incluido.

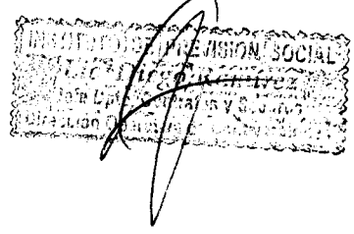

Departamento Técnico de Contratación
Wjara

2021-09-07 14:13:50.750857-04